



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N°154 DE 2015**  
**(Diciembre 11)**

*Por la cual se deroga la Resolución Académica N° 081 de 2015 “Por el cual se autoriza la participación de tres (3) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto educativo institucional), asume en calidad de principio la Universidad entendida como “*Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la universidad*”.

Que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucional propende por la cualificación de la formación de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.

Que la Oficina de Internacionalización mediante memorando N° 40.500.204, N° 40.500.205, N° 40.500.206 del 11 de Agosto de 2015 solicita se avalé realizar un semestre de Intercambio académico con la Unillanos para los estudiantes: Francisco Javier Florez con pasaporte N° G16541406 en el programa de Ingeniería Agroindustrial, en el marco del Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad de los Llanos; Daniel Mariano Acevedo con pasaporte N° 34187164 en el programa de Biología, en el marco del programa de movilidad académica Colombia – Argentina (MACA) entre la Universidad Nacional de Catamarca – (UNCA) y la Unillanos; Rubén Omar Montiel Melchor con pasaporte N° G17447581 en el programa de Contaduría Pública en el marco del programa de movilidad académica Colombia – México (MACMEX) entre el Instituto Superior de Poza Rica (ITSPR) de México y la Unillanos, durante el segundo período académico de 2015.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N°154 DE 2015**  
**(Diciembre 11)**

*Por la cual se deroga la Resolución Académica N° 081 de 2015 “Por el cual se autoriza la participación de tres (3) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.*

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 023 del 12 de Agosto de 2015, expidió la Resolución Académica N° 081 de 2015 donde se aprobó la realización de un semestre de Intercambio académico con la Unillanos para los estudiantes: Francisco Javier Florez con pasaporte N° G16541406 en el programa de Ingeniería Agroindustrial, en el marco del Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad de los Llanos; Daniel Mariano Acevedo con pasaporte N° 34187164 en el Programa de Biología, en el marco del programa de movilidad académica Colombia – Argentina (MACA) entre la Universidad Nacional de Catamarca – (UNCA) y la Unillanos; Rubén Omar Montiel Melchor con pasaporte N° G17447581 en el programa de Contaduría Pública, en el marco del programa de movilidad académica Colombia – México (MACMEX) entre el Instituto Superior de Poza Rica (ITSPR) de México y la Unillanos, durante el segundo período académico de 2015.

Que mediante Memorando N° 40.500.305 del 11 de Noviembre de 2015 la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales solicita al Consejo Académico realizar modificaciones según sustentaciones expresas en el comunicado para las resoluciones N° 072 y N° 081 de 2015.

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 039 del 11 de Diciembre de 2015, estudió la solicitud enviada por la Oficina de Internacionalización.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** la participación de Francisco Javier Flores con pasaporte N° G16541406 en el programa de Ingeniería Agroindustrial, en el marco del Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad de los Llanos, que ingresa al Segundo Período Académico de 2015; en calidad de **estudiante en intercambio de ingreso internacional**, en algunos cursos del Programa de Ingeniería Agroindustrial.

**ARTÍCULO 2. REGISTRAR** en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico al estudiante Francisco Javier Florez con pasaporte N° G16541406 en el programa de Ingeniería Agroindustrial, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N°154 DE 2015**  
**(Diciembre 11)**

*Por la cual se deroga la Resolución Académica N° 081 de 2015 “Por el cual se autoriza la participación de tres (3) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.*

CURSO	CÓDIGO	CRÉDITOS	SEMESTRE
ECONOMÍA	170505	2	5
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	170703	3	7
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	170802	3	8
ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION	17902	3	9
ELECTIVA	170801	2	8

**ARTÍCULO 3. AUTORIZAR** la participación de Daniel Mariano Acevedo con pasaporte N° 34187164 en el programa de Biología, en el marco del programa de movilidad académica Colombia – Argentina (MACA) entre la Universidad Nacional de Catamarca – (UNCA) y la Unillanos, que ingresa al Segundo Período Académico de 2015; en calidad de **estudiante en intercambio de ingreso internacional**, en algunos cursos del Programa de Biología.

**ARTÍCULO 4. REGISTRAR** en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico al estudiante Daniel Mariano Acevedo con pasaporte N° 34187164 en el programa de Biología, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:

CURSO	CÓDIGO	CRÉDITOS	SEMESTRE
ELECTIVA V	640903	2	IX
ECOSISTEMAS ACUÁTICOS	641604	3	VI
VALORACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS	640802	4	VIII
ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN CIENTÍFICA	640707	2	VII

**ARTÍCULO 5. AUTORIZAR** la participación de Rubén Omar Montiel Melchor con pasaporte N° G17447581 en el programa de Contaduría Pública, en el marco del programa de movilidad académica Colombia – México (MACMEX) entre el Instituto Superior de Poza Rica (ITSPR) de México y la Unillanos, que ingresa al Segundo Período Académico de 2015; en calidad de **estudiante en intercambio de ingreso internacional**, en algunos cursos del Programa de Contaduría Pública.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N°154 DE 2015**  
**(Diciembre 11)**

*Por la cual se deroga la Resolución Académica N° 081 de 2015 “Por el cual se autoriza la participación de tres (3) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.*

**ARTÍCULO 6. REGISTRAR** en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico al estudiante Rubén Omar Montiel Melchor con pasaporte N° G17447581 en el programa de Contaduría Pública, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:

CURSO	CÓDIGO	CRÉDITOS	SEMESTRE
CONTABILIDAD FINANCIERA IV	521501	3	5
MACROECONOMÍA	521402	3	4
AUDITORÍA FINANCIERA	421802	4	8
ANÁLISIS FINANCIERO	521602	3	6
COMERCIO EXTERIOR	521603	2	6

**ARTÍCULO 7.** Las notas definitivas correspondientes serán registradas por los profesores respectivos en la planilla especial diseñada por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para tal fin, para luego ser remitidas a la Universidad de Guadalajara, México; Universidad Nacional de Catamarca, Argentina; Instituto Superior de Poza Rica, México (Universidades de Origen).

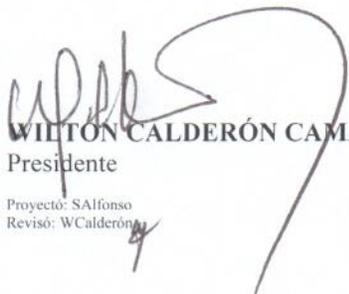
**ARTÍCULO 8. ORDENAR** la expedición del respectivo carnet como “estudiante en intercambio de ingreso internacional” de la Universidad de los Llanos, con vigencia del periodo II de 2015.

**ARTÍCULO 9. ORDENAR** a la Oficina de Internacionalización que informe a las Autoridades de Inmigración la entrada al país de los estudiantes, Francisco Javier Florez con pasaporte N° G16541406 en el programa de Ingeniería Agroindustrial; Daniel Mariano Acevedo con pasaporte N° 34187164 en el programa de Biología; Rubén Omar Montiel Melchor con pasaporte N° G17447581 en el programa de Contaduría Pública; en calidad de **estudiante en intercambio de ingreso internacional**

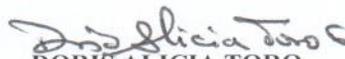
**ARTÍCULO 10.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para el Segundo Período Académico de 2015 y deroga la Resolución Académica N° 081 de 2015.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 11 días del mes de Diciembre de 2015.

  
**WILTON CALDERÓN CAMACHO**  
Presidente

Proyecto: SAIfonso  
Revisó: WCalderón

  
**DORIS ALICIA TORO**  
Secretaría Ad - Hoc